

REGLAMENTO LIGA SAN JOSE

SANCIONES POR W/O – SUSPENSIONES DE PARTIDOS

CONCLUSIONES

Perderá los tres en disputa para el equipo que no llegue al horario del encuentro. Además, la multa se aumenta de 10 UF para compensar al equipo rival con la mitad de este monto. Si el pago no fuera efectuado antes del miércoles de la próxima fecha, el equipo sancionado no podrá presentarse en cancha hasta que lo cancele, con causal de expulsión de la liga.

Únicas razones para suspender un partido son:

1. Por viaje o matrimonio con 3 semanas de anticipación dando aviso a organización y a equipo rival.
2. Fallecimiento de un familiar directo de un jugador.

NOTA: en Playoff no hay suspensiones por ninguna de estas razones.

El arancel del próximo año incluirá un monto adicional de 10 UF como garantía (para todos) del pago del W/O. Este quedará como una libreta de ahorro hasta fin de año, la cual puede ser devuelta al término del campeonato, o quedar abonada en el arancel del próximo año.

R E G L A M E N T O Actualizado el 24 . 03 . 16

LIGA SAN JOSE DE COLINA

Horarios

1- Se jugará los días Sábados en los horarios 09:00, 10:40, 12:20, 14:00 Y 15:40hrs. En beneficio del buen funcionamiento de la Liga, la Directiva está facultada para modificar los horarios de los partidos.

2- Los motivos para suspender una fecha con anticipación son lluvias, notificación con 72 horas de anticipación por ambos equipos al directorio, fines de semanas largos y otros de fuerza mayor. Las fechas se pueden suspender hasta el Viernes a las 22:00 horas. Si dos equipos suspendieran su partido deberán ser ellos los encargados de organizar el partido a jugarse en otra fecha.

Castigos

3- Establecidos los hechos el Tribunal de Disciplina dictará sentencia basándose en los siguientes antecedentes.

a. Informe del árbitro.

b. Declaración de alguno de los miembros del tribunal de disciplina, siendo estos jueces de fe.

c. Informe veedor del partido, incluyendo las observaciones de los

capitanes.

d. Declaraciones de testigos que deben ser ajenos a los clubes afectados.

4- El tribunal de Disciplina está autorizado para exigir declaraciones de todos los miembros del Campeonato, a los árbitros, veedores y jugadores; y para dictar medida de cualquier índole, a fin de esclarecer los hechos. Todo citado a declarar está obligado a ello, en caso de no asistir podrá ser representado por el capitán del equipo. Si éste tampoco asistiese, el acusado perderá su derecho de defensa.

5- Todo jugador expulsado del campo de juego queda automáticamente suspendido para la próxima fecha. De no haberse dictado sentencia los jugadores involucrados estarán imposibilitados de jugar mientras el Tribunal de Disciplina no de a conocer una resolución.

6- El Tribunal de Disciplina se reunirá dentro de la semana siguiente de acontecidos los hechos, las sentencias deben ser publicadas a más tardar los días jueves de cada semana, una vez dictada la sentencia sobre un jugador este tendrá plazo hasta el día martes de la siguiente semana para apelar al Tribunal por escrito.

7- Todos los castigos serán aplicados por el Tribunal de Disciplina basándose estrictamente a lo que dispone el Reglamento y para casos extremos según su prudencia y equidad. Estará facultado para expulsar del Campeonato a aquellos jugadores que hayan incurrido en una falta de mucha gravedad y la expulsión de aquellos equipos cuyo comportamiento no sea el conveniente para los intereses de la Liga, lo cual será resuelto según la prudencia y equidad del tribunal.

8- La notificación del castigo compete al Tribunal de Disciplina por publicación en la página oficial de la liga, en la planilla del partido correspondiente, o bien a través de un anuncio escrito.

9- La acumulación de 5 tarjetas amarillas serán sancionadas con 1 partido de suspensión para el Campeonato de Apertura. La acumulación de 4 tarjetas amarillas será sancionada con 1 partido de suspensión para el Campeonato de Clausura. A no ser de ser absuelto por el Tribunal de Disciplina según normas de reclamos. Quien posea cuatro u tres tarjetas amarillas acumuladas y sea expulsado del campo de Juego por doble amarilla, esto se tomará en cuenta como una roja, recibiendo el castigo pertinente, y se mantendrán sus tres tarjetas amarillas acumuladas.

10- Tipo de castigos por las faltas indicadas a continuación:

a) Agresión física de manos o pies a los árbitros, guarda-líneas, veedores o público y jugadores que estén fuera de la cancha, sucediendo esto totalmente fuera del contexto de un partido de fútbol se aplicará la sanción de 15 fechas a la expulsión de la liga.

• Por agresiones a árbitros o veedores la organización de la liga, debido a una cláusula de contrato con éstos, deberá exigir al equipo al cual

pertenezca el agresor el pago de una multa de \$50.000 en el caso de que no hubiesen lesionados y una de \$100.000 en caso de que el afectado constate lesiones.

b) Agresión física de manos o pies a otro jugador dentro del campo de juego se sancionará desde 1 fecha hasta la expulsión de la liga.

c) Si la agresión es simultánea entre dos o más jugadores cada uno de ellos será sancionado desde 1 a 15 fechas.

d) Dificultar la labor del árbitro - 1 partido.

e) Insulto u ofensa, falta de respeto o vocabulario inadecuado a un árbitro, guardalínea, veedor o jugador. - 1 a 8 fechas.

f) Ademán o intento frustrado de agresión a los árbitros u otro jugador - 1 a 10 partidos.

g) Falta manifiesta, por fuerza desmedida o mal intencionada (Ej. Cobrando revancha) se suspenderá desde 1 hasta 15 fechas. Será agravante si la falta causase una lesión al otro jugador que lo imposibilite seguir actuando comprobado por certificado médico.

h) Actitud grosera con el público. - 1 a 10 partidos.

i) El Tribunal tiene la facultad de sancionar con la condicionalidad de un jugador o institución, en casos de extrema gravedad. En estas situaciones el tribunal hará firmar una carta de condicionalidad a los jugadores que se vean involucrados y les pedirá una carta de compromiso a los delegados y capitán (es) del club de la serie(s) en la cual el involucrado participa la cual debe quedar firmada por éstos mismos, una vez firmada el jugador podrá volver a jugar después de cumplida su sanción. Para el caso de que una institución/club no cumpla la carta de compromiso, el tribunal tiene la facultad de suspender a la institución/club de su participación del próximo campeonato. En caso de reincidencia el tribunal podrá fallar según lo que estima su prudencia e equidad para el caso concreto.

j) Si un partido es suspendido por falta de garantías por parte del árbitro, el tribunal tiene la facultad de reanudar el partido en otra fecha, dejar como resultado el vigente al momento de la suspensión, dar como perdedor al equipo que inicio los hechos y que determinaron la decisión del árbitro.

Si no se lograra individualizar a los infractores se sancionará al o los equipos con la pérdida de los puntos en disputa más tres puntos, si el tribunal lo estima, se aplicarán multas o incluso la suspensión del equipo. En caso de agresión con 3 o más involucrados de los equipos, el Tribunal está facultado para sancionar con la pérdida de los puntos en disputa más tres puntos, si el tribunal lo estima, se aplicarán multas o incluso la suspensión del equipo.

k) Los partidos suspendidos por menos de siete jugadores en cancha por motivo de expulsiones, va a ser el Tribunal quien determine el

desenlace del partido.

l) Abandonar la cancha sin dar aviso al árbitro y sin excusas ulteriores. – 2 partidos.

m) Por suplantar a un jugador. 8 hasta 20 fechas, la pérdida de los puntos en disputa si los hubiere ganado, más la pérdida de tres puntos y la multa de 1 UF al equipo. Si el infractor no está inscrito en el Campeonato y el equipo hubiese ganado los puntos, entonces éstos serán para el equipo afectado y se podrá dictar la prohibición de inscribirlo por un tiempo determinado.

n) Por actuar estando castigado. 4 partidos más sobre el castigo impuesto. Y la pérdida de los puntos jugados. Si un mismo equipo cometiera esta infracción por segunda ocasión se castigará con la pérdida de tres puntos adicionales a lo anterior y la suspensión del jugador reincidente por 20 fechas.

o) Por jugar sin haber firmado. Una tarjeta amarilla y se le agregaran 2 tarjetas amarillas a la sanción establecida en el Art.9.

p) Cuando el equipo infractor se negara a acatar un fallo del árbitro este concederá un plazo prudencial al capitán para su cumplimiento. Si el equipo persiste en la negativa el partido se suspenderá, el equipo infractor perderá los puntos del partido en juego.

q) Cuando el jugador expulsado se negare a abandonar la cancha, él árbitro pedirá al capitán que haga cumplir la orden, concibiéndose el tiempo necesario. Si este se niega a cumplir esta orden, será castigado con dos partidos. Él árbitro debe concurrir al veedor, y si aun no se lograre el abandono de la cancha él árbitro dará por terminado el partido, perdiendo los puntos en juego el equipo al que pertenece el infractor.

r) Por faltas o incorrecciones dentro o fuera de la cancha no estipuladas en este Reglamento; El Tribunal de Disciplina fallara lo que su prudencia y equidad estime conveniente.

11- Todo jugador inscrito en una institución, estará imposibilitado de representar a otro equipo.

12- Si un equipo presenta en cancha un jugador no inscrito en la planilla oficial, el equipo infractor será sancionado con la pérdida de los puntos en disputa y el pago de \$50.000, y su capitán y delegado con 3 fechas de sanción. El infractor no podrá ingresar a los registros de la Liga San José hasta el término de la temporada en disputa.

13- La Organización no se hace responsable de ninguna de las acciones de los jugadores dentro y fuera del campo de juego.

14- Se consideran circunstancias agravantes:

a) Ser capitán

b) Ser delegado

c) Ser reincidente

15- Atenuante de sanción es si el jugador haya procedido en legítima defensa, calificada por él árbitro y/o veedor de turno.

16- Si algún Directivo, Delegado, miembro del Tribunal no se comporta en forma proba durante el desempeño de sus funciones, podrá ser sancionado con la inhabilidad de ejercer algún cargo dentro de la liga por un lapso de 5 años y una multa de 3 UF . Si el Tribunal estima que dichos actos contravienen los principios rectores de la Buena fe y Fair Play, el Tribunal podrá sancionar dicho acto según lo estime su prudencia e equidad.

17- Todo jugador expulsado por tarjeta roja o doble amarilla, su sanción será aplicable para ambas categorías. No obstante, dicho jugador va a quedar habilitado para jugar en la otra categoría solo en el caso que su castigo sea por acumulación de tarjetas amarillas.

18- Las multas impuestas por el tribunal van desde 1-5 UF y el no pago de ellas implicará la pérdida de puntos e incluso llevar el caso al Directorio de la Liga.

19- Los castigos impuestos regirán solo para los partidos oficiales, esto incluye la final anual del campeonato, los que serán acumulables entre campeonatos, solo serán borradas las tarjetas amarillas en el comienzo de cada campeonato.

20- Sin perjuicio de las causas reglamentarias para la expulsión del Campeonato se aplicara además en los siguientes casos:

a) A toda institución cuyas condiciones de cultura deportiva Y social hagan imposible o peligrosa su actuación.

b) La reincidencia de usar nombres supuestos o suplantación de jugadores, falsificando los documentos o firmas correspondientes.

c) A jugadores que cometan faltas de suma gravedad.

21- Todos los castigos que imponen los presentes Reglamentos serán aplicados sin esperar la denuncia de alguno de los equipos. El Tribunal estará capacitado para sancionar a cualquier equipo o jugador por algún hecho del pasado del cual se recopilen nuevos antecedentes.

22- Los fallos de los árbitros son apelables. Para proceder a apelar deben concurrir circunstancias especiales en contra de su actuación, tales como falta de competencia, idoneidad, claras transgresiones al Reglamento de la Federación de árbitros del Fútbol. El Tribunal de Disciplina dictaminara la sanción a cumplir.

Especificaciones Técnicas

23- El árbitro sólo podrá dar inicio al partido estando las planillas de cada equipo firmadas por los jugadores que ingresen al campo habiendo comprobado sus identificaciones en la mesa de veedores mediante documento con foto del jugador o fotocopia de este y firma.

24- La puntuación será la siguiente: Por ganar, 3 puntos. Por empatar, 1 punto. Por perder, ningún punto.

25- Los partidos durarán 40 minutos por lado y 10 minutos de descanso entre un tiempo y el otro.

Los partidos deben comenzar puntualmente para no afectar los horarios del resto de los encuentros. En este sentido el partido debe comenzar a más tardar 10 minutos después de la hora en que está fijado el encuentro. Una vez transcurridos los 10 minutos de espera, comenzará a correr el tiempo reglamentario y si algún equipo no presenta 7 jugadores transcurridos 5 minutos, se decretará W.O. en beneficio del equipo afectado.

26- Los W.O. serán sancionados cuando un equipo se presente con menos de siete jugadores pasado el tiempo estipulado en el artículo anterior, en caso de que hayan 6 jugadores en cancha y si el equipo rival lo desea, el árbitro podrá demorar el encuentro en 5 minutos más, a la espera del séptimo jugador, luego de este tiempo la mesa de veedores y el árbitro pasarán el W.O correspondiente. El equipo infractor perderá el encuentro por el resultado de 3x0 en contra, además, deberá cancelar una multa de 10 UF como indemnización al equipo rival y a la organización de la liga. Si el equipo rival, luego de cursado el W.O , hiciese uso de la cancha pierde el derecho a esta indemnización ya que la organización deberá cancelar de igual forma el uso de ésta.

27- El campeonato exigirá que todos los miembros del equipo, para que puedan ingresar al campo de juego, tengan uniforme completo. Cada jugador debe poseer su camiseta para el partido, estando prohibido el intercambio de estas para el ingreso de otro jugador.

28.- Los cambios son indefinidos con la posibilidad de reingreso de un jugador, pero siempre con la autorización de la mesa de veedores, como ha sido especificado en el artículo 23 de este reglamento, lo cual confirmará al árbitro la validez del cambio. No podrá, sin embargo, hacerse un nuevo cambio cuando el árbitro estimase que la velocidad de rotación de los jugadores es abusiva.

29- Los festejos de un gol se deberán hacer con respeto hacia el rival y sin propósito de dilatar el partido, en ese entendido no se hará acreedor de tarjeta amarilla el jugador que salga del campo deportivo, ni aquel que saca la camiseta para exteriorizar su alegría.

30- Un partido podrá ser suspendido por el árbitro sólo por causa de fuerza mayor, neblina, intensas lluvias, catástrofes, etc. Estos partidos podrán ser terminados en otra fecha con autorización del Directorio.

31- Al término del partido cada capitán deberá firmar el informe del árbitro, si no está de acuerdo puede hacer sus descargos, pero si no firma dicha planilla no tendrá derecho a alegatos o apelaciones

32- El Directorio de la Liga tiene la facultad de exigir como sanción la desafiliación de la liga o pérdida de puntos, según estime pertinente, en el caso de que un equipo no haya cumplido sus obligaciones pecuniarias.